



La UGR abre las ayudas para la capacitación lingüística del estudiantado de grado 2026/2027

Desde el Mié, 30/09/2026 - 08:49

#Becaslingüísticas #Becas

La Universidad de Granada ha convocado, a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria y del Vicerrectorado de Internacionalización, las ayudas para la capacitación lingüística del estudiantado de grado en el curso académico 2026/2027.

La convocatoria está dirigida al estudiantado matriculado en un grado de la UGR que todavía no haya acreditado el nivel de idioma mínimo exigido para obtener el título. Recordamos que la acreditación de un nivel B1 o superior es requisito para solicitar el título de grado, también en el Grado en Edificación y en el Doble Grado en Edificación y ADE, por lo que conviene no dejarlo para el final de la carrera.



Qué cubre

Las ayudas financian el importe completo de la matrícula, según los precios públicos vigentes, en tres tipos de cursos:

- **Centro de Lenguas Modernas (CLM):** cursos de 50 horas, presenciales u online, en cualquiera de las lenguas ofertadas.
- **Centro de Lenguas Eslavas:** cursos de 60 horas de lengua rusa.
- **Instituto Confucio:** cursos de 60 horas de lengua china.

La convocatoria cuenta con una dotación total de 125.000 euros: hasta 115.000 para los cursos del CLM y hasta 10.000 para los del Centro de Lenguas Eslavas y el Instituto Confucio.

Quién puede solicitarlas

- Estar matriculado en estudios de grado en la UGR en el curso 2026/2027.
- No haber acreditado todavía el nivel de idioma mínimo exigido para el título.
- No haber sido beneficiario de estas ayudas en convocatorias anteriores.
- No cursar una titulación exenta del requisito de acreditación lingüística.

Plazo y solicitud

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el **5 de octubre de 2026** y finaliza el **30 de octubre de 2026**. La solicitud se tramita en la Sede Electrónica de la UGR, en el procedimiento "Becas propias: Ayudas a la capacitación lingüística en Grado".

Enlaces:

- Convocatoria completa: canal.ugr.es
- Solicitud: sede.ugr.es
- Bases reguladoras: BOJA n.º 108, de 8 de junio de 2022